



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0390-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 27 de setiembre de 2022

-1-

VISTOS: La Carta N° 258-2022-OCA-VPA/UNAJMA, de fecha 16 de setiembre de 2022; el Memorándum N° 226-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 20 de setiembre de 2022; el Informe N° 068-2022-UPPM-OPP-UNAJMA, de fecha 21 de setiembre de 2022; el Informe N° 739-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 23 de setiembre de 2022; el Oficio N° 139-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 27 de setiembre de 2022; el Acuerdo N° 07-2022-CO-UNAJMA, de fecha 27 de setiembre de 2022, de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *“Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2022-SA, en su Artículo 1° prorroga la declaratoria de emergencia sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA, a partir del 29 de agosto de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 118-2022-PCM, en su Artículo 1° prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, Decreto Supremo N° 092-2022-PCM y Decreto Supremo N° 108-2022-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 1 de octubre de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Carta N° 258-2022-OCA-VPA/UNAJMA, de fecha 16 de setiembre de 2022, el Ing. Juan José Oré Cerrón, en su condición de Director de Admisión solicita al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, la “aprobación del Plan de trabajo del proceso de admisión primera selección 2023-I en la modalidad presencial con acto resolutorio de la Comisión Organizadora (...).”;

Que, mediante Memorándum N° 226-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 20 de setiembre de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0390-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 27 de setiembre de 2022

-2-

UNAJMA, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Elvis Cuicapusa Ccanto, el informe de disponibilidad presupuestal para el "PLAN DE TRABAJO DEL PROCESO DE ADMISIÓN PRIMERA SELECCIÓN 2023-I";

Que, mediante Informe N° 068-2022-UPPM-OPP-UNAJMA, de fecha 21 de setiembre de 2022, la CPC. Hayde Cansaya Flores, Especialista en Racionalización de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Elvis Cuicapusa Ccanto, respecto al Plan de trabajo de proceso de admisión examen extraordinario modalidad primera selección 2023-I, se encuentra conforme a la normatividad;

Que, mediante Informe N° 739-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 23 de setiembre de 2022, el Lic. Adm. Elvis Cuicapusa Ccanto, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, la disponibilidad presupuestal favorable para el Plan de trabajo del proceso de admisión examen extraordinario modalidad primera selección 2023-I; consignando en la CONCLUSIÓN del referido informe lo siguiente:

4. CONCLUSIÓN:

4.1. Por lo expuesto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite OPINIÓN FAVORABLE, del "PLAN DE TRABAJO DEL PROCESO DE ADMISIÓN EXAMEN EXTRAORDINARIO MODALIDAD PRIMERA SELECCIÓN 2023-I", dicho plan es Autofinanciado; para la ejecución del plan debe de afectarse a la Meta 0046, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.

4.2. Por otra, se recomienda que en todo plan de trabajo debe contemplar un presupuesto para financiar los servicios básicos y también mantenimiento de los equipos tecnológicos.

4.3. Por lo cual se remite a la Vicepresidencia Académica para su conocimiento y demás fines pertinentes, para mayor detalle se adjunta 26 folios originales.;"

Que, mediante Oficio N° 139-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 27 de setiembre de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggertus Neil De la Cruz Marcos, los actuados del Plan de trabajo del proceso de admisión examen extraordinario modalidad primera selección 2023-I en la modalidad presencial, para su aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora;

Que, por Acuerdo N° 07-2022-CO-UNAJMA, de fecha 27 de setiembre de 2022, de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** el Plan de Trabajo Proceso de Admisión Examen Extraordinario Modalidad Primera Selección 2023-I;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO PROCESO DE ADMISIÓN EXAMEN EXTRAORDINARIO MODALIDAD PRIMERA SELECCIÓN 2023-I; que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración y Dirección de Admisión de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggertus Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Elvis Chipana Ortega
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

PLAN DE TRABAJO PROCESO DE ADMISIÓN

EXAMEN EXTRAORDINARIO MODALIDAD PRIMERA SELECCIÓN 2023-I

Comisión de Admisión:

Ing. Juan José Oré Cerrón

Mg. Edwin Mescco Cáceres

Ing. Richard Artemio Flores Condori

Andahuaylas, setiembre de 2022



ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| PRESENTACIÓN..... | 4 |
| I. GENERALIDADES | 5 |
| 1.1. MARCO LEGAL | 5 |
| 1.2. FINALIDAD | 5 |
| 1.3. OBJETIVOS | 5 |
| 1.4. MARCO REFERENCIAL..... | 6 |
| 1.5. CUADRO DE VACANTES | 8 |
| 1.6. MODALIDADES DE ADMISIÓN | 9 |
| 1.6.1. EXAMEN EXTRAORDINARIO: PRIMERA SELECCIÓN..... | 9 |
| II. CRONOGRAMA GENERAL | 9 |
| 2.1. ACTIVIDADES PREPARATIVAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023 – I | 9 |
| 2.2. PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I: MODALIDAD EXTRAORDINARIO – PRIMERA SELECCIÓN | 9 |
| 2.2.1. Cronograma del Examen de Admisión Modalidad Extraordinario Primera Selección.... | 9 |
| III. DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DE DIFUSIÓN | 10 |
| 3.1. ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE ADMISIÓN..... | 10 |
| 3.2. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS CARRERAS PROFESIONALES | 10 |
| 3.3. PREPARACIÓN DEL PROSPECTO DE ADMISIÓN | 10 |
| 3.4. DIFUSIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN | 11 |
| 3.5. CAPACITACIÓN DE PERSONAL DE ATENCIÓN EN EL PROCESO DE ADMISIÓN | 11 |
| IV. COMISIÓN ESPECIAL DE ADMISIÓN | 12 |
| 4.1. LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ADMISIÓN | 12 |
| 4.2. DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMISIÓN | 12 |
| 4.2.1. Las funciones del director son las siguientes:..... | 12 |
| 4.3. DEL COORDINADOR ACADÉMICO..... | 13 |
| 4.3.1. Las funciones del Coordinador Académico son las siguientes: | 13 |
| 4.4. DEL COORDINADOR TÉCNICO | 13 |
| 4.4.1. Las funciones del Coordinador Técnico son las siguientes:..... | 13 |



| | |
|--|----|
| V. PRESUPUESTO..... | 14 |
| 5.1. COSTOS DE PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – DIRECCIÓN DE ADMISIÓN | 14 |
| 5.2. INGRESOS ESTIMADOS POR ACTIVIDAD PROGRAMADA..... | 16 |
| 5.3. EGRESOS ESTIMADOS POR ACTIVIDAD PROGRAMADA (EXAMEN PRESENCIAL)..... | 16 |
| 5.3.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO | 16 |
| 5.3.2. MATERIALES DE IMPRESIÓN..... | 17 |
| 5.3.3. MATERIALES DE ESCRITORIO Y OTROS..... | 17 |
| 5.3.4. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN | 18 |
| 5.3.5. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO PARA LA PUBLICIDAD..... | 18 |
| 5.3.6. IMPREVISTOS..... | 18 |
| 5.3.7. ASIGNACIÓN POR ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN . | 18 |
| 5.3.8. GASTOS EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO – PRIMERA SELECCIÓN..... | 19 |
| 5.3.9. RESUMEN DE EGRESOS | 19 |
| 5.3.10. RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO POR EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I – PRIMERA SELECCIÓN | 20 |



PRESENTACIÓN

El plan de trabajo de la Dirección de Admisión se elabora para garantizar el proceso de admisión. Se propone actividades y procesos necesarios a implementar en la ejecución de los exámenes de ingreso para el ciclo académico correspondiente, dentro del marco normativo vigente. En ese contexto, se prevé el proceso de admisión presencial en la modalidad de primera selección. La Universidad Nacional José María Arguedas, actualmente cuenta con 06 carreras profesionales: Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Sistemas, Administración de Empresas, además, Contabilidad, Ingeniería Ambiental y Educación Primaria Intercultural, que funcionan en pabellones independientes adecuadamente equipados para garantizar una formación de calidad de sus futuros profesionales.

La admisión de postulantes a estas carreras profesionales es a través de un proceso de admisión académico de selección rigurosa y transparente, que les permite a los postulantes acceder a una de las vacantes que se ofrecen.

La Dirección de Admisión, como órgano dependiente de la Vicepresidencia Académica, conforma equipos de trabajo, gestiona y coordina la organización y evaluación del proceso de admisión de Primera Selección, dirigido a estudiantes del 5° de secundaria, con el fin de iniciar actividades académicas en el año 2023-I, con el objetivo de asegurar el normal desarrollo de las actividades en la selección de ingresantes.

I. GENERALIDADES

1.1. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley Universitaria 30220
- Estatuto de la UNAJMA 2021
- Reglamento general de la UNAJMA
- Ley N° 28372 de creación de la UNAJMA
- Resolución de Consejo Directivo N° 035-2017-SUNEDU/CD – aprobación licenciamiento de la UNAJMA
- Texto Único de Procedimientos Administrativos de la UNAJMA
- Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General
- Reglamentos vigentes de la Universidad

1.2. FINALIDAD

El plan de trabajo de la Dirección de Admisión en la Modalidad Extraordinario-Primera Selección, permite conducir el proceso de admisión, en función a las actividades previstas en el presente documento que garanticen eficiencia y transparencia en la administración de los exámenes de Admisión.

El proceso de admisión permitirá garantizar que los aspirantes a una de las vacantes ofertadas por escuela de la Universidad, tengan las competencias necesarias para poder asumir con éxito su ingreso a la educación superior universitaria.

1.3. OBJETIVOS

- Planificar e implementar las actividades que amerita atender el proceso de admisión en la Modalidad Extraordinario-Primera Selección.
- Conducir el proceso de admisión dentro de un marco de legalidad, transparencia, eficacia y eficiencia.
- Evaluar en los aspectos académicos y habilidades a los aspirantes a las diferentes Escuelas Profesionales que se ofertan, según el Reglamento General de Admisión.
- Difundir el proceso de admisión a fin de lograr mayor número de aspirantes.



- Atender la demanda de los postulantes de la región apurimeña y en particular de la provincia de Andahuaylas, que aspiran estudiar en nuestra institución.
- Cubrir las vacantes ofertadas del examen de admisión en la Modalidad Extraordinario-Primera Selección.
- Realizar campañas de orientación vocacional dirigidas a los estudiantes de educación básica regular para determinar su vocación profesional.
- Presupuestar las actividades que constituyen parte de los objetivos.

1.4. MARCO REFERENCIAL

La Universidad Nacional José María Arguedas de la provincia de Andahuaylas, región de Apurímac, creada por Ley N° 28372, inicia su funcionamiento académico en el año 2007, ofreciendo las Carreras Profesionales de Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas, para formar profesionales con compromiso de desarrollo regional y del país, capaces de tomar sus propias decisiones e identificar problemas, investigar, analizar y resolver con los instrumentos a su alcance, en las diversas circunstancias que se generen.

Es en este contexto, la UNAJMA ha sido considerada, desde su creación, como la fuente del conocimiento e investigación de primer orden en la provincia de Andahuaylas. Ello ha permitido que el prestigio de nuestra institución se mantenga y, por tanto, sea considerada como la primera opción para los padres de familia, así como por los egresados de las instituciones educativas de nivel secundario.

El crecimiento poblacional en la última década ha traído consigo el surgimiento en nuestra localidad de nuevas instituciones de educación superior; sin embargo, la situación socioeconómica que vive nuestro país, hace que cientos de egresados de instituciones educativas nacionales y particulares no tengan la posibilidad de seguir estudios superiores fuera de la región por los altos costos económicos que demanda la educación en instituciones superiores privadas; de ahí que un buen número de egresados encuentran como alternativa la Universidad Nacional José María Arguedas (UNAJMA), no solo por la localía, sino fundamentalmente por la calidad de servicio que centra su atención en sus usuario.



Conforme lo señala la Ley Universitaria N° 30220, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la república e implica que la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedastiene potestad de organizar su sistema académico, económico y administrativo acorde con lo establecido en su estatuto.

Mediante Resolución del Consejo Directivo N° 035-2017-SUNEDU/CD la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria otorga la licencia institucional para ofrecer el servicio educativo superior universitario, y autoriza el servicio en tres (03) carreras profesionales más; por lo que la Universidad cuenta con licencia de la SUNEDU para ofrecer a la población las carreras profesionales de Administración de Empresas, Contabilidad, Educación Primaria Intercultural, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Ambiental.



1.5. CUADRO DE VACANTES

| VACANTES OFRECIDAS POR ESCUELAS PROFESIONALES Y MODALIDADES DE INGRESO 2023-I | | | | | | | | | | | | |
|---|------------------------------|----------------------------|-------------------|------------|-----------------------------------|---------------------------|-----------------------|--------------------------------|----------------------------|--------------------------------------|-------------------|----------------|
| EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO Y ORDINARIO TOTAL ADMISIÓN | | | | | | | | | | | | |
| ESUELAS PROFESIONALES | EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO | CENTRO PRE UNIVERSITARIO * | PRIMERA SELECCIÓN | BECAS VRAE | PRIMOS PUESTOS Y ALTO RENDIMIENTO | PERSONAS CON DISCAPACIDAD | GRADUADOS Y TITULADOS | VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POLÍTICA | TRASLADO INTERNO Y EXTERNO | DEPORTISTAS CALIFICADOS Y DESTACADOS | MODALIDAD BECA 18 | TOTAL ADMISIÓN |
| ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | 14 | 10 | 5 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 40 |
| CONTABILIDAD (*) | 14 | 10 | 5 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 40 |
| EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL (*) | 14 | 10 | 5 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 40 |
| INGENIERÍA AMBIENTAL (*) | 14 | 10 | 5 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 40 |
| INGENIERÍA DE SISTEMAS | 14 | 10 | 5 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 40 |
| INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL | 14 | 10 | 5 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 40 |
| TOTAL | 84 | 60 | 30 | 6 | 12 | 12 | 6 | 6 | 6 | 6 | 12 | 240 |



1.6. MODALIDADES DE ADMISIÓN

1.6.1. EXAMEN EXTRAORDINARIO: PRIMERA SELECCIÓN

Esta modalidad se realiza una vez al año y está dirigida a los estudiantes que cursan el último año de Educación Secundaria (Educación Básica Regular o Alternativa) en nuestro país, constituyéndose esta su primera oportunidad de ingreso. Estos postulantes se someten a una prueba de selección múltiple de conocimientos, que se evalúa en fecha prevista del calendario de actividades. Se considera ingresante cuando el postulante haya resuelto correctamente el 50 % más uno de las preguntas del examen de admisión y se cubren en orden de mérito hasta completar el número de vacantes ofertadas.

II. CRONOGRAMA GENERAL

2.1. ACTIVIDADES PREPARATIVAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023 – I

Esta etapa comprende la previsión y desarrollo de las actividades de gestión y difusión, para el proceso de Admisión 2023-I, como los que se mencionan a continuación:

- Elaboración del plan de trabajo y actualización del reglamento de admisión.
- Actualización de información de las carreras profesionales
- Preparación del Prospecto de Admisión
- Capacitación de personal de atención en el proceso de admisión

2.2. PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I: MODALIDAD EXTRAORDINARIO – PRIMERA SELECCIÓN

2.2.1. Cronograma del Examen de Admisión Modalidad Extraordinario Primera Selección

- Publicidad: Del 01 de octubre al 17 de diciembre del 2022
- Inscripción regular examen Extraordinario Primera selección: Del 03 de noviembre al 17 de diciembre del 2022
- Examen extraordinario Primera selección: 17 de diciembre del 2022
- Entrega de Constancias: 19,20 y 21 de diciembre del 2022



III. DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DE DIFUSIÓN

3.1. ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE ADMISIÓN

Esta etapa corresponde a la planificación económica y de gestión de todo el proceso de admisión, así como la evaluación y actualización de los procedimientos de admisión.

3.2. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS CARRERAS PROFESIONALES

La actualización de la información de las carreras profesionales que ofrece la Universidad Nacional José María Arguedas es un proceso de suma importancia, porque permite la elaboración formal de la oferta educativa real que la UNAJMA brinda a los postulantes de nuestra casa superior de estudios. Asimismo, se considera que las carreras profesionales pasan constantemente por procesos de actualización curricular. Este proceso de actualización de información comprende coordinar con las diferentes escuelas académicas profesionales mediante sus respectivas facultades para la recopilación de información referida a:

- ✓ Perfil del ingresante
- ✓ Grado académico
- ✓ Título profesional
- ✓ Duración de estudios
- ✓ Campo ocupacional

3.3. PREPARACIÓN DEL PROSPECTO DE ADMISIÓN

El prospecto de admisión es un instrumento de la institución para exponer a la sociedad la presentación de la Universidad Nacional José María Arguedas y sus mecanismos de ingreso a las escuelas profesionales que se ofertan. Tiene la siguiente estructura:

- ✓ Presentación, elaborado por el presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA.
- ✓ Autoridades de la UNAJMA.
- ✓ Exposición de los Estudios de Pregrado.
- ✓ Servicios Educativos Complementarios de Extensión, Proyección Social y Bienestar Universitario.
- ✓ Reglamento de Admisión.
- ✓ Contenido Temático.
- ✓ Matriz de Evaluación.



- ✓ Cuadro de Vacantes.

3.4. DIFUSIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Las actividades de promoción y difusión se desarrollarán de acuerdo al programa previsto en el presente plan y se considera la difusión por diferentes medios de comunicación, redes sociales, así como visitas programadas a las diferentes instituciones educativas de la localidad de Andahuaylas y las demás provincias de Apurímac, en caso las condiciones de salud (COVID-19) lo permitan. Además, se considera la visita a las ciudades cercanas a la región Apurímac.

Las actividades programadas por la Dirección de Admisión para el cumplimiento del Plan de trabajo del Proceso de Admisión 2023-I, serán autofinanciadas, tales como:

- Publicidad e invitación a instituciones educativas de la región Apurímac para que brinden las facilidades a sus alumnos y puedan participar en los procesos de admisión correspondiente.
- Cronograma de visita a las diversas instituciones educativas de Andahuaylas y Chincheros.
- Invitación a los padres de familia para que orienten y faciliten a sus hijos en la elección de la carrera profesional.
- Participación activa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y Dirección de Bienestar Universitario.
- Visita a instituciones educativas con el fin de ofrecer orientación vocacional a los estudiantes. Esta actividad debe realizarse a partir del 15 de octubre hasta la quincena de noviembre.



3.5. CAPACITACIÓN DE PERSONAL DE ATENCIÓN EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DE PRIMERA SELECCIÓN

Esta etapa se enfocada principalmente en preparar al personal que desarrollará funciones directamente con el público. El objetivo es que el personal de apoyo administrativo sea capaz de:

- a) Atender correctamente las solicitudes del postulante,
- b) Orientar al postulante adecuadamente sobre la oferta educativa de la Universidad Nacional José María Arguedas, y
- c) Brindar información objetiva y eficiente sobre los procedimientos universitarios

involucrados a la postulación, ingreso e inicio de sus labores universitarias.

- d) Análisis del sistema existente, planificación del módulo
- e) Codificación del módulo
- f) Acople del módulo del sistema

IV. COMISIÓN ESPECIAL DE ADMISIÓN

4.1. LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ADMISIÓN

La comisión especial de admisión lo conforman tres miembros y está organizado de la siguiente manera:

- a) Director de la Dirección de Admisión.
- b) Coordinador Académico.
- c) Coordinador Técnico.

4.2. DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

El director de la Dirección de Admisión es designado por la Comisión Organizadora de la UNAJMA, a propuesta del Vicepresidente Académico y preside la Comisión Especial de Admisión.

El director de la Dirección de Admisión es un docente ordinario según el Estatuto de la Universidad.

4.2.1. Las funciones del director son las siguientes:

- Planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades académicas y administrativas de los diferentes órganos de su dependencia.
- Formular reglamentos, planes de trabajo, planes de funcionamiento o directivas.
- Convocar, presidir y dirigir las sesiones ordinarias (una vez al mes) y extraordinarias (las veces necesarias) de la Comisión Especial de Admisión.
- Elabora, administra y ejecuta el presupuesto del plan de trabajo de la Dirección de Admisión.
- Eleva a la vice presidencia académica el presupuesto económico para su aprobación en comisión organizadora.
- Supervisa el proceso de evaluación y selección de ingresantes del centro pre universitario.
- Otras funciones que le designe la Comisión Organizadora y/o el Vicepresidente Académico de la UNAJMA.

Dirección de Admisión - Universidad Nacional José María Arguedas



4.3. DEL COORDINADOR ACADÉMICO

- El Coordinador Académico de la Comisión Especial de Admisión es un docente ordinario de la UNAJMA y designado por la comisión organizadora.

4.3.1. Las funciones del Coordinador Académico son las siguientes:

- Propone los cursos y temas a evaluarse en el examen de admisión en sus diferentes modalidades.
- Prepara el boceto del Prospecto para el proceso de admisión.
- Prevé los recursos, materiales y herramientas de trabajo para la elaboración del examen.
- Convoca a todo el personal necesario, quienes ejercerán funciones en la elaboración y desarrollo del examen de admisión.
- Supervisa al personal que ejerce las funciones de elaboración del examen de admisión.
- Otras funciones que le designe el director de la Dirección de Admisión.



4.4. DEL COORDINADOR TÉCNICO

- El Coordinador Técnico de la Comisión Especial de Admisión es un docente ordinario designado por la Comisión Organizadora de la UNAJMA.

4.4.1. Las funciones del Coordinador Técnico son las siguientes:

- Se encarga de la logística de la Dirección de Admisión, así como de todo lo necesario para el desarrollo de los exámenes de admisión en sus diferentes modalidades.
- Asegura que la infraestructura donde se desarrolla el examen de admisión cuenta con todos los recursos materiales y logísticos para su desarrollo y de acuerdo a la cantidad de postulantes.
- Coordina sobre la página web de la Dirección de Admisión.
- Programa y supervisa el mantenimiento del hardware y software de la Dirección de Admisión y de las instalaciones donde se desarrolla el examen de admisión.
- Organiza y ejecuta las encuestas sobre satisfacción que brinda la Dirección de Admisión al usuario (postulante).
- Organiza los reportes estadísticos del proceso de admisión extraordinario y ordinario.
- Otras funciones que le designe el director de la Dirección de Admisión.

V. PRESUPUESTO

5.1. COSTOS DE PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO – TUPA | DERECHO DE TRÁMITE S/ |
|------|---|-----------------------|
| 1 | Inscripción al examen egresado de Colegio Nacional + prospecto de admisión | S/210.00 |
| 2 | Inscripción al examen egresado de Colegio Particular + prospecto de admisión | S/245.00 |
| 3 | Por 1° y 2° puesto egresado de Colegio Nacional + prospecto de admisión | S/200.00 |
| 4 | Por 1° y 2° puesto egresado de Colegio Particular + prospecto de admisión | S/235.00 |
| 5 | Tercio Superior egresados de Colegio Nacional + prospecto de admisión | S/200.00 |
| 6 | Tercio Superior egresados de Colegio privado + prospecto de admisión | S/235.00 |
| 7 | Deportista de Alto Nivel egresado de Colegio Nacional + prospecto de admisión | S/200.00 |
| 8 | Deportista de Alto Nivel egresado de Colegio Particular + prospecto de admisión | S/235.00 |
| 9 | Haber obtenido vacante a través del CEPRE-UNAJMA | S/0.00 |
| 10 | Víctima del Terrorismo egresado del Colegio Nacional + prospecto de admisión | S/165.00 |
| 11 | Víctima del Terrorismo egresado del Colegio Particular + prospecto de admisión | S/175.00 |
| 12 | Personas con Discapacidad egresado del Colegio Nacional + prospecto de admisión | S/165.00 |
| 13 | Personas con Discapacidad egresado del Colegio Particular + prospecto de admisión | S/175.00 |
| 14 | Becas VRAEM egresado del Colegio Nacional + prospecto de admisión | S/165.00 |
| 15 | Becas VRAEM egresado del Colegio Particular + prospecto de admisión | S/175.00 |
| 16 | Graduados, Titulados y miembros de las Fuerzas Armadas + prospecto de admisión | S/535.00 |
| 17 | Derecho por Traslado Internacional + prospecto de admisión | S/1,025.00 |
| 18 | Derecho por Traslado Nacional + prospecto de admisión | S/. 725.00 |
| 19 | Derecho por Traslado Interno + prospecto de admisión | S/275.00 |
| 20 | Constancia de Ingreso o duplicado | S/30.00 |
| 21 | Postulante que participo en examen extraordinario | S/140.00 |
| 22 | Examen de primera selección de colegio nacional | S/150.00 |

Dirección de Admisión - Universidad Nacional José María Arguedas



| | | |
|----|---|----------|
| 23 | Examen de primera selección de colegio privado | S/180.00 |
| 24 | Inscripción extemporánea al examen egresado de colegio nacional (sin prospecto) | S/260.00 |
| 25 | Inscripción extemporánea al examen egresado de colegio particular (sin prospecto) | S/295.00 |

Los montos se siguen conservando según el TUPA de la Universidad



5.2. INGRESOS ESTIMADOS POR ACTIVIDAD PROGRAMADA

| ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN | 2023-I | | |
|--|----------------|----------|------------------------|
| | Costo Unitario | Cantidad | Ingreso Total Estimado |
| | | | S/ 71,100.00 |
| Examen Extraordinario Primera Selección: | | | S/ 70,200.00 |
| Inscripción de postulantes al examen extraordinario primera selección colegio nacional | S/. 150.00 | 420 | S/ 63,000.00 |
| Inscripción de postulantes al examen extraordinario primera selección colegio privado | S/. 180.00 | 40 | S/ 7,200.00 |
| Constancias de Ingresos: 2023-I | | | S/. 900.00 |
| ingresos por emisión de constancias de ingreso | S/. 30.00 | 30 | S/. 900.00 |

5.3. EGRESOS ESTIMADOS POR ACTIVIDAD PROGRAMADA (EXAMEN PRESENCIAL)



5.3.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD/MED | PRECIO UNIT | 2023-I | | TOTAL |
|---|------------|--------------|--------|--------------|--------------------|
| | | | MESES | SUB TOTAL | |
| Personal Administrativo y de Apoyo | | | | | S/ 7,400.00 |
| 01 analista en sistemas informáticos | Meses | S/. 1,800.00 | 3 | S/. 5,400.00 | |
| 01 personal de Apoyo | Meses | S/. 1,000.00 | 2 | S/. 2,000.00 | |

5.3.2. MATERIALES DE IMPRESIÓN

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD/ MED | PRECIO UNIT | 2023-I | | TOTAL |
|---|----------------|----------------|----------|------------|--------------------|
| | | | CANTIDAD | SUB TOTAL | |
| Materiales de impresión | | | | | S/. 1350.00 |
| Tóner TN912 Modelo BIZHUB 958 negro | Unidad | S/. 500.00 | 1 | S/. 500.00 | |
| Toner impresora konica minolta c3110 | Unidad | S/. 270.00 | 1 | S/. 270.00 | |
| toner impresora TN513 A33K091 Negro | Unidad | S/. 360.00 | 1 | S/. 360.00 | |
| Toner impresora Hp cod 85A CE285A Negro | Unidad | S/. 220.00 | 1 | S/. 220.00 | |



5.3.3. MATERIALES DE ESCRITORIO Y OTROS

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD/MED | PRECIO UNIT | 2023-I | | TOTAL |
|--|------------|----------------|----------|-----------|--------------------|
| | | | CANTIDAD | SUB TOTAL | |
| Materiales y equipos | | | | | S/ 1,259.80 |
| Papel Bond A-4 (75 gr.) | Paquete | S/. 25.00 | 20 | S/ 500.00 | |
| Sobres manila tamaño extra oficina | Paquete | S/. 8.00 | 6 | S/ 48.00 | |
| Lápices 2B | Docena | S/. 10.00 | 4 | S/ 40.00 | |
| Goma en barra | Unidad | S/. 4.00 | 2 | S/ 8.00 | |
| Borradores | Docena | S/. 5.00 | 2 | S/ 10.00 | |
| Lapiceros de tinta seca color azul | Docena | S/. 12.00 | 2 | S/ 24.00 | |
| Cinta de embalaje | Unidad | S/. 3.00 | 10 | S/ 30.00 | |
| Cinta masking | Unidad | S/. 6.00 | 10 | S/ 60.00 | |
| Plumones para pizarra Acrílica: azul, rojo y negro | Docena | S/. 12.00 | 0.5 | S/ 6.00 | |
| Grapas 26/6 – caja | Unidad | S/. 8.00 | 6 | S/ 48.00 | |
| Engrapador (tipo alicate) | Unidad | S/. 38.00 | 2 | S/ 76.00 | |
| Tampón dactilar | Unidad | S/. 3.00 | 12 | S/ 36.00 | |
| Tijeras | Unidad | S/. 8.00 | 3 | S/ 24.00 | |
| Cuaderno de registros | Unidad | S/. 15.00 | 1 | S/ 15.00 | |
| Tajador | Docena | S/. 5.00 | 2 | S/ 10.00 | |
| Posit grande | Paquete | S/. 2.80 | 2 | S/ 5.60 | |
| Papel lustre | Unidad | S/. 0.70 | 6 | S/ 4.20 | |
| Cuter | Unidad | S/. 10.00 | 1 | S/ 10.00 | |
| Memoria Usb | Unidad | S/. 25.00 | 1 | S/ 25.00 | |
| Sobre Manila tamaño oficina | Paquete | S/. 8.00 | 20 | S/ 120.00 | |
| Alcohol | Litro | S/. 20.00 | 3 | S/ 60.00 | |
| Mascarilla KN95 | Unidad | S/. 1.0 | 100 | S/ 100.00 | |

5.3.4. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD /MED | PRECIO UNIT | 2023-I | | TOTAL |
|--|-------------|-------------|----------|-------------|--------------------|
| | | | CANTIDAD | SUB TOTAL | |
| Publicidad y Difusión | | | | | S/ 1,950.00 |
| Confección de gigantografía 2 m*3 m | Unidad | S/ 500.00 | 1 | S/ 500.00 | |
| Volantes | Millar | S/ 200.00 | 1 | S/ 200.00 | |
| Publicidad en radio (02 emisoras) | Emisoras | S/ 1,000.00 | 1 | S/ 1,000.00 | |
| Publicidad en prensa escrita (01 Periódicos) | Periódico | S/ 250.00 | 1 | S/ 250.00 | |

5.3.5. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO PARA LA PUBLICIDAD

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD/MED | CANT | Personas | PRECIO UNIT | TOTAL |
|---|------------|------|----------|-------------|--------------------|
| Gastos de viajes de subcomisiones para publicidad de examen de Admisión 2023-I | | | | | S/ 1,600.00 |
| Viáticos a Andahuaylas – Chincheros | días | 1 | 2 | S/. 100.00 | S/. 200.00 |
| Viáticos Andahuaylas- Abancay | días | 1 | 2 | S/. 100.00 | S/. 200.00 |
| Viáticos Andahuaylas- Distritos | días | 6 | 2 | S/. 100.00 | S/. 1,200.00 |



5.3.6. IMPREVISTOS

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD/MED | PRECIO UNIT | 2023-I | | TOTAL |
|--|------------|-------------|----------|------------|-------------------|
| | | | CANTIDAD | SUB TOTAL | |
| Imprevistos | | | | | S/. 800.00 |
| Adquisición de bienes y servicios no previstos | Mes | S/. 800.00 | 1 | S/. 800.00 | S/. 800.00 |

5.3.7. ASIGNACIÓN POR ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD/MED | PRECIO UNIT. | 2023-I | | TOTAL |
|---|------------|--------------|----------|--------------|---------------------|
| | | | CANTIDAD | SUB TOTAL | |
| Asignación extraordinaria por supervisión de la alta dirección | | | | | S/. 6,500.00 |
| Director de la Comisión de Admisión (extraordinario) | Unidad | S/. 2,500.00 | 1 | S/. 2,500.00 | |
| Miembros de la Comisión de Admisión (extraordinario) | Unidad | S/. 2,000.00 | 2 | S/. 4,000.00 | |

5.3.8. GASTOS EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO – PRIMERA SELECCIÓN

| EXAMEN 2023-I | | PRIMERA SELECCIÓN | | | TOTAL, EXAMEN 2023-I |
|--|------------|-------------------|----------------|---------------------|----------------------------|
| DESCRIPCIÓN | UNIDAD/MED | CANT | PRECIO UNIT | TOTAL | |
| Asignación especial por el proceso de admisión 2023-I | | | | S/ 20,650.00 | S/ 20,650.00 |
| Apoyo Administrativo – secretaria general | Persona | 1 | 1,000.00 | S/ 1,000.00 | |
| Apoyo Administrativo – Asesor legal | Persona | 1 | 1,000.00 | S/ 1,000.00 | |
| Apoyo Administrativo – Imagen institucional | Persona | 1 | 250 | S/ 250.00 | |
| Coordinador de examen | Persona | 1 | 900 | S/ 900.00 | |
| Docentes elaboradores del examen | Persona | 4 | 800 | S/ 3,200.00 | |
| Diagramador para el examen (*) | Persona | 3 | 400 | S/ 1,200.00 | |
| Técnico en impresiones y fotocopiando | Persona | 1 | 300 | S/ 300.00 | |
| Coordinadores de aula | Persona | 2 | 600 | S/ 1,200.00 | |
| Supervisores de aula | Persona | 8 | 500 | S/ 4,000.00 | |
| Orientadores | Persona | 4 | 400 | S/ 1,600.00 | |
| Revisores | personas | 2 | 400 | S/ 800.00 | |
| Coordinador de seguridad y limpieza | Persona | 1 | 500 | S/ 500.00 | |
| Seguridad y limpieza | Persona | 4 | 250 | S/ 1,000.00 | |
| Apoyo logístico | persona | 1 | 300 | S/ 300.00 | |
| Personal para calificación de resultados | Persona | 1 | 500 | S/ 500.00 | |
| Conductor | Persona | 2 | 250 | S/ 500.00 | |
| Personal de salud | Persona | 1 | 400 | S/ 400.00 | |
| Gastos de Alimentación elaboradores, supervisores y apoyo | Cantidad | 1 | 2,000.00 | S/ 2,000.00 | |

(*) Para diagramar y editar el examen de Admisión es necesario tener conocimiento y dominio del software Corel Draw.



5.3.9. RESUMEN DE EGRESOS

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | 2023-I |
|----------------------|--|---------------------|
| TOTAL, GASTOS | | S/ 40,589.80 |
| B.1. | Personal administrativo y de apoyo | S/ 7,400.00 |
| B.2. | Materiales de impresión | S/ 1,350.00 |
| B.3. | Materiales de escritorio | S/ 1,259.80 |
| B.4. | Publicidad y difusión | S/ 1,950.00 |
| B.5. | Gastos de subcomisiones para publicidad | S/ 1,600.00 |
| B.6. | Imprevistos | S/ 800.00 |
| B.7. | Asignación extraordinaria de la comisión de admisión | S/ 6,500.00 |
| B.8. | Gastos examen | S/ 20,650.00 |

5.3.10. RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO POR EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I – PRIMERA SELECCIÓN

| DESCRIPCIÓN | INGRESOS | EGRESOS | UTILIDAD | % RENTABILIDAD |
|----------------------------|--------------|--------------|--------------|-------------------|
| Proceso de Admisión 2023-I | S/ 71,100.00 | S/ 41,509.80 | S/ 29,590.20 | 41.6 |



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Ing. Juan José Ore Cerrón
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMISIÓN